

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2766953

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ARREGLO DE ESTRASBURGO RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES

Núm. 199.- Santiago, 5 de diciembre de 2025.

Vistos:

Los artículos 32 N° 15, y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, fue adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979, en adelante "el Arreglo".
- Que, el Arreglo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.696, de 29 de julio de 2024, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, con fecha 12 de julio de 2025 se depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Instrumento de Adhesión al referido Acuerdo.
- Que, el Acuerdo entrará en vigor para la República de Chile el 12 de julio de 2026.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979, que entrará en vigor para República de Chile con fecha 12 de julio de 2026; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.